

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

06 de octubre de 2023 a las 10:00:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado Asesor

### Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE382-20230926 - APROBACIÓN ACTA LE382

2.- Apertura y calificación administrativa: 2023/115 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/092 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/124 - Suministro de productos alimenticios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste.

5.- Propuesta adjudicación: 2023/124 - Suministro de productos alimenticios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste.

6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/128 - Suministro de productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste.

7.- Subsanación de la Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/091 - Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022

8.- Otros: LE386-20231006 - URGENCIAS

### **Se Expone**

#### **PRIMERO.- Aprobación de acta: LE382-20230926 - APROBACIÓN ACTA LE382**

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE382

Se aprueba el Acta LE382 por los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma

#### **SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: 2023/115 - Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024**

Por la Secretaría de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han solicitado al expediente de contratación relativo a la Autorización de uso común especial para la instalación del Mercado Temático en Córdoba 2024, que son las siguientes:

- Asociación Solo Artesanos - CIF: G19513878
- \* Fecha de recepción de la documentación: 05-10-2023 23:11
- \* Fecha de apertura de la documentación: 06-10-2023 08:42
- \* Estado del licitador: Admitido
- BALCONET OPERADOR DE MERCADOS TEMÁTICOS S.L - CIF: B98529589
- \* Fecha de recepción de la documentación: 05-10-2023 22:44
- \* Fecha de apertura de la documentación: 06-10-2023 08:42
- \* Estado del licitador: Admitido
- ESPECTÁCULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. - CIF: B96897236
- \* Fecha de recepción de la documentación: 05-10-2023 16:37
- \* Fecha de apertura de la documentación: 06-10-2023 08:42
- \* Estado del licitador: Admitido
- MUSICAL SPORT S.L. - CIF: B37299617

- \* Fecha de recepción de la documentación: 02-10-2023 13:47
- \* Fecha de apertura de la documentación: 06-10-2023 08:42
- \* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con “Estado del licitador”, “Admitido”, presentan Declaración Sí/No UTE y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

La Mesa de Contratación acuerda la apertura del sobre B electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a la fecha de la firma.

**3.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/092 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción y agua caliente en los colegios públicos y edificios municipales de Córdoba, de fecha 3 de octubre de 2023, con CSV 9c60646e5e9da504aabc124a3090898b74ac210f, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

Nº	CIF	LICITADOR	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Total
1	A87045498	AVIO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A	5	5	5	15
2	B93412351	INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIO DE OBRAS, S.L.	1	3	1	5
3	A27178789	OHL SERVICIOS – INGESAN	5	3	5	13

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo

público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**CUARTO Y QUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente,propuesta adjudicación: 2023/124 - Suministro de productos alimenticios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste.**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 2 de octubre de 2023, Código CSV 17ca94ad4c58174ef41234f5cc060fb83dad7672, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las empresas que han presentado oferta a la licitación del Suministro de productos alimenticios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste, siendo éstas las siguientes para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: Bolsas de extrusionados.**

	CIF	EMPRESA	UNIDADES OFERTADAS
1	A14222335	EL PALACIO DE LOS CARAMELOS, S.A.	210.000 Ud

**LOTE 2: Surtido de golosinas.**

	CIF	EMPRESA	KILOS OFERTADOS
1	B14597926	ALMACENES MOYANO, S.L.	14.250 KILOS

Al haberse presentado una sola entidad a cada uno de los lotes, ambas obtienen la máxima puntuación, 100 puntos.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A. con CIF: A14222335 (Lote 1) y ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926 (Lote 2), como las económicamente más ventajosas en sus respectivos lotes para el

Suministro de productos alimenticios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Requerir a las entidades EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A. con CIF: A14222335 (Lote 1) y ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926 (Lote 2), que han presentado la oferta más ventajosa en sus respectivos lotes, según el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 2 de octubre de 2023, Código CSV 17ca94ad4c58174ef41234f5cc060fb83dad7672, para el Suministro de productos alimenticios para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste, en los siguientes importes para cada uno de los lotes:

**LOTE 1: Bolsas de extrusionados.**

**EL PALACIO DE LOS CARAMELOS S.A. con CIF: A14222335**, según su oferta técnica, por la cantidad de 210.000 bolsas de extrusionados por importe de 14.490,91 € más 1.449,09 € de IVA.(10%), total 15.940,00 €.

**LOTE 2: Surtido de golosinas.**

**ALMACENES MOYANO, S.L. con CIF: B14597926**, según su oferta técnica por la cantidad de 14.250 kilos de surtido de golosinas, almacenados en cajas de 10 kilos, con la siguiente composición: caramelos de gominola (30% del surtido), caramelos de masticable (25%), caramelos rellenos (15%), nubes (10%), chocolatinas (10%) y bolsitas de gominolas de 12 grs (10%), por importe de 48.299,09 € más 4.829,91 € de IVA (10%), total 53.129,00 €,

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presenten la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigida a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

○ Lote I:.....724,55 €

○ Lote II:.... 2.414,95 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación que a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

**SEGUNDO.**- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SEXTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/128 - Suministro de productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste.**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de contratación relativo al Suministro de productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste, de fecha 5 de octubre de 2023, con CSV a707a8d2d6af4d74a8b0a4fb946a0613a1def0e, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente para cada uno de los lotes:

**Lote 1. Estuches non woven con 5 ceras para colorear.**

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (16)	Desarrollo (17)	TOTAL (48 puntos)
BITPROM INVESTMENTS	10	15	14	39
FOTOGRABADOS CASARES	13	14	14	41
INSPIRABEE COMUNICACION CREATIVA	10	15	14	39
KAURI SPORTWEAR	15	15	14	44
MUNDICORP ESPAÑA	13	14	14	41
ÁMBITO DIRECTO	13	14	14	41

Table 1

**Lote 2. Pulseras infantiles de burbujas de descompresión de colores diversos:**

*“Sólo se ha recibido una oferta por parte de la empresa MUNDICORP ESPAÑA S.L. El producto ofertado es de silicona, embolsado individualmente y cumple con los requisitos previstos”*

**Lote 3. Varitas de pompas de jabón de diferentes colores.**

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (16)	Desarrollo (17)	TOTAL (48 puntos)
BITPROM INVESTMENTS	--	--	--	--
FOTOGRABADOS CASARES	15	16	14	45
MUNDICORP ESPAÑA	15	13	14	42

La empresa BITPROM INVESTMENTS no presenta muestra. Solo presenta ficha técnica con fotografía, por lo que no se puede valorar y procede su exclusión del lote 3.

**Lote 4. Squishies (juguete blando antiestrés):**

EMPRESA	Calidad (15)	Interés infantil (16)	Desarrollo (17)	TOTAL (48 puntos)
BITPROM INVESTMENTS	10	11	15	36
KAURI SPORTWEAR	10	11	15	36
MUNDICORP ESPAÑA	14	15	16	45

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda la apertura del sobre C electrónico de los lotes 1, 2, 3 y 4 para la próxima sesión telemática que se celebre, no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En cuanto al lote 5: Juegos didácticos: puzzles, de mesa, de lógica, etc., recoge la técnica en su informe que “*Tras análisis de los productos ofertados, se decide descartarlos al considerar que no se reúnen los requisitos previstos, ya que debido a la forma (con aristas y filos), su peso, el material de su composición y/o su tamaño, no se ofrecen garantías de seguridad en su lanzamiento, observándose el riesgo de que puedan causar daños entre el público asistente al evento*”.

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad BITPROM INVESTMENTS S.L. del Lote 3: Varitas de pompas de jabón de diferentes colores, por no presentar muestra del producto ofertado.

**SEGUNDO:** Excluir a las entidades BITPROM INVESTMENTS S.L.; FOTOGRABADOS CASARES, S.L.; KAURI SPORTWEAR S.L y MUNDICORP ESPAÑA S.L. del Lote 5, Juegos didácticos: puzzles, de mesa, de lógica, etc. de la licitación del Suministro de productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y

Oeste, por no reunir los productos ofertados los requisitos recogidos en los Pliegos que rigen la licitación.

**TERCERO:** Notificar el presente Acuerdo a las entidades BITPROM INVESTMENTS S.L.; FOTOGRABADOS CASARES, S.L.; KAURI SPORTWEAR S.L y MUNDICORP ESPAÑA S.L.

Al haber sido excluidas todas las entidades que licitaron al lote 5 del expediente de referencia, la Mesa de Contratación acuerda, igualmente, que por la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Lote 5, Juegos didácticos: puzzles, de mesa, de lógica, etc. de la licitación del Suministro de productos infantiles y de merchandising para la Cabalgata de los Reyes Magos 2024 de Córdoba y las Cabalgatas de Reyes Magos 2024 de los distritos periurbanos Este y Oeste, por no reunir los productos ofertados por las entidades licitadoras los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la licitación.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio Gestor.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

**SÉPTIMO.- Subsanación de la Valoración de criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por las entidades licitadoras : Exp. 2023/091 – Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Subdirector General de Presidencia de fecha 5 de octubre de 2023, con CSV c647b49f6c18ff36000835b50366c3ca9a0cb86e en el que pone de manifiesto el error detectado en la valoración asignada a la entidad “Events Agency” (Eternum Events) en el sobre B de las entidades presentadas a la licitación relativa al Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022, rectificando el informe de fecha 29 de septiembre del 2023 con CSV n.º ab385369cf92ae34afd90826cc9e512259adbc72 que se asumió en Mesa de

Contratación LE384 recogido en Acuerdo de Mesa de fecha 2 de octubre del 2023 con CSV n.º c73d13c1bb6489a6a832fa7ac92636085a24274a y que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Los miembros de la Mesa asumen el nuevo informe rectificando las puntuaciones otorgadas, “Criterios basados de juicio de valor” correspondiente a las entidades licitadoras al Servicio integral para organizar el evento del Congreso Mundial de la OCPM que se celebrará en Córdoba durante los días 23 a 27 de septiembre de 2024 con motivo de la elección de Córdoba como ciudad anfitriona en la convención de Québec de 2022, quedando las puntuaciones en este apartado como sigue:

CIF	ENTIDAD	PUNTUACIÓN SOBRE B
B82145731	ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.	4 PUNTOS
B25828237	ETERNUM EVENTS, S.L.	11 PUNTOS
B14573018	GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS,S.L.	24 PUNTOS
	INCENTIFOR, SALVATIERRA Y NEW GAMING - UTE	40,50 PUNTOS
A84523505	INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES S.A.	21,50 PUNTOS
B91890582	IPRO ORGANIZACIÓN S.L	14,50 PUNTOS
A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	44 PUNTOS
G67986992	VIVIR ES URGENTE ENTIDAD SOCIAL	2 PUNTOS

Los miembros de la Mesa acuerdan remitir el presente Acuerdo al Servicio Gestor, a los efectos de que por parte del responsable del contrato se emita informe de los sobres “C” con propuesta de adjudicación, teniendo en cuenta las puntuaciones anteriormente indicadas y las ofertas presentadas por los licitadores que quedaron recogidas en el Acuerdo de Mesa de fecha 3 de octubre del 2023 con CSV n.º bbe222a543334bd82dab6fedc5cd018292a37ed1.

Y para que surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

#### **OCTAVO.- Otros: LE386-20231006 - URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

No se conocen urgencias

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta

Dª. Petra Manzano Vega  
SECRETARIA

Dña. Salud Gordillo Porcuna  
PRESIDENTA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

951321117cb2653c841cbcfcbdb1c201dab874aa

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 29e19dbf0b505297722552107b30d26d95a759324f403dcfec3b52a70cd359fdda04022f4fd48ccff883da8edc392d0183fe4e9ff51767792e82047b6982ffec0

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/10/2023 14:53:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

### Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 951321117cb2653c841cbcfcbdb1c201dab874aa

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



### Código QR para validación en sede



### Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: [https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: [https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016.

de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_i\\_andalucia\\_MINHAR\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAR_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede\\_malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede_malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)